INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS CISTERNA"

ID N° 405044

Asunción, 17 de marzo de 2022.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS CISTERNA" ID N° 405044.-**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 2 del Acta de Directorio N° 1505/2022 de fecha 07 de enero de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	6 - Seguros
NUMERO DEL PAC:	405.044.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 228.051.600.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) 038/2022	Gs. 228.051.600.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS CISTERNA
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CO - Concurso de Ofertas
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta Cumplimiento Total de las Obligaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
Resolución Nº 2 del Acta de Directorio N° 1505/2022 de fecha 07 de enero de 2022	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS CISTERNA" ID N° 405.044

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 25 de febrero de 2022, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Lic. Herminio Jara Gerente Administrativo essapsa — Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essapsa — Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essapsa

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 221.210.052 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Alianza Garantía **Monto total asegurado Gs.:** 12.600.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/02/2022 a 26/05/2022, 90 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	94	1681858	NO

Observación: Ninguna

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE(1)
Oferentes Individuales. Persona Jurídica	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas(*).	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1681858

Lic. Herminio Jara Gerente Administrativo essap sa

Lic. Hector Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

(1) **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**: De conformidad a lo establecido en PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS de los Datos de la Licitación del PBC y art. 46° del Decreto N° 2992/19, se solicitó al oferente la prórroga del plazo de validez de su oferta por 60(sesenta) días adicionales al originalmente solicitado, es decir hasta el 15/05/2022, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 15/03/2022, siendo las 09:20 horas. Cabe aclarar que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada con la oferta tiene vigencia hasta el 26/05/2022, por lo que también cubre el plazo de la prórroga solicitada.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

Ítems del llamado CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS CISTERNA con ID: 405044							
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
			PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	SINOTRUCK HOWO - CISTERNA- CHASIS N°LZZ5BBMF7KN509972	Unidad	EVENTO	1	**36.868.342**	36.868.342
2	84131503-001	SINOTRUCK HOWO - CISTERNA- CHASIS N°LZZ5BBMF9KN509973	Unidad	EVENTO	1	**36868342**	36.868.342
3	84131503-001	SINOTRUCK HOWO - CISTERNA-CHASIS N°LZZ5BBMF0KN509974	Unidad	EVENTO	1	**36868342**	36.868.342
4	84131503-001	SINOTRUCK HOWO - CISTERNA-CHASIS N°LZZ5BBMF2KN509975	Unidad	EVENTO	1	**36868342**	36.868.342
5	84131503-001	SINOTRUCK HOWO - CISTERNA- CHASIS N°LZZ5BBMFFXLN526489	Unidad	EVENTO	1	**36868342**	36.868.342
6	84131503-001	SINOTRUCK HOWO - CISTERNA- CHASIS N°LZZ5BBMF7LD598675	Unidad	EVENTO	1	**36868342**	36.868.342
Precio Total							221.210.052

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

Atendiendo a que se ha presentado una sola oferta, no corresponde aplicar los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones, así tampoco lo que establece el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b) Margen de Preferencia Local.

Lic. Herminio Jara Gerente Administrativo essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

4.2 Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se examinaron los precios cotizados por la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** y los mismos se encuentran dentro de los rangos establecidos, el detalle a continuación:

PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS						
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante	25% por debajo del precio referencial/Resolución DNCP N°1811/19	Precio Unitario IVA incluido)	15% por encima del precio referencial/Resolución DNCP N°1811/19	Ponderación
1	SINOTRUCK HOWO - CISTERNA- CHASIS N°LZZ5BBMF7KN509972	38.008.600	28.506.450	**36.868.342**	43.709.890	dentro del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
2	SINOTRUCK HOWO - CISTERNA- CHASIS N°LZZ5BBMF9KN509973	38.008.600	28.506.450	**36.868.342**	43.709.890	dentro del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
3	SINOTRUCK HOWO - CISTERNA-CHASIS N°LZZ5BBMF0KN509974	38.008.600	28.506.450	**36.868.342**	43.709.890	dentro del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
4	SINOTRUCK HOWO - CISTERNA-CHASIS N°LZZ5BBMF2KN509975	38.008.600	28.506.450	**36.868.342**	43.709.890	dentro del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
5	SINOTRUCK HOWO - CISTERNA- CHASIS N°LZZ5BBMFFXLN526489	38.008.600	28.506.450	**36.868.342**	43.709.890	dentro del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.
6	SINOTRUCK HOWO - CISTERNA- CHASIS N°LZZ5BBMF7LD598675	38.008.600	28.506.450	**36.868.342**	43.709.890	dentro del margen s/Res. DNCP N° 1890/2020.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 19/2022 de fecha 09/03/2022 a PATRIA S.A De SEGUROS Y REASEGUROS:

- *Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad al formulario estándar "Sección Formularios" (**). Los accionistas,* ***síndicos,*** *cuota-partistas, propietarios y/o director, gerentes, socio gerentes, y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas*

Lic. Herminio Jara Gerente Administrativo essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021; ***el formulario presentado con su oferta se encuentra incompleto por no incluir al Sr. Víctor Hugo Yanho Noldin (Sindico titular) y el Sr. José Ricardo Kiko Kuczer (Sindico Suplente), según Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de septiembre de 2021.***

- *Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el pliego de bases y condiciones, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución* ***DNCP Nº 849/2015****, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", si aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP, con respecto a la verificación realizada, se observa que el Señor* ***LUIS FERNANDO BAEZ VAZQUEZ, con C.I N° 3.252.141*** *figura en la* ***institución*** *DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA TÉCNICA con* ***cargo*** *SIN ACTUALIZAR* ***vinculo*** *PERMANENTE* ***correspondiente*** *al me/año 2.004; por lo que este Comité solicita una* ***Aclaración detallada*** *de la situación laboral actual del mismo en dicha institución, a fin de continuar con el proceso de Evaluación.* ***Adjuntar los documentos correspondientes.*** *(Se adjunta planilla del Portal de la SINARH.*

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 10/03/2022 siendo las 10:05 horas, acompañando lo solicitado.

Nota CEO N° 27/2022 de fecha 14/03/2022 a PATRIA S.A De SEGUROS Y REASEGUROS:

- *Prórroga del plazo de validez de su oferta por 60 (sesenta) días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones; es decir hasta el 15/05/2022. El pedido obedece a que el llamado de referencia se encuentra aún en etapa de evaluación y el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones para la validez de la oferta se encuentra próximo a vencer. Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta cubre el plazo de la prórroga, no es necesaria el endoso de la misma.*

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 15/03/2022 siendo las 09:20 horas, acompañando lo solicitado.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación. Para el estudio de los demás Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Lic. Herminio Lara Gerente Administrativo essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

DOCUMENTOS	PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE SIPE N° 1681858
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) Para Margen de Preferencia Local NO APLICA. Considerando criterio de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del Dictamen DJ N° 13830/2021 sobre la inaplicabilidad del margen de preferencia local por estar esta Convocante domiciliada en Asunción, capital.	N/A
Constancia de la última presentación de la **Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.) presentar constancia de personas físicas y/o jurídicas junto con el de sus, accionistas, directores, socios gerentes o similares) o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos).	CUMPLE SIPE N° 1681858
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE SIPE N° 1681858
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE SIPE N° 1681858

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido con la documentación sustancial, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 109/2022 de fecha 11/03/2022 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que *"…según registros obrantes en el sistema informático en la Dirección de Talento Humano-Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa"*.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", la persona afectada según Constancia SFP N° 2815133; 2815122; 2762060; 2761557; 2761538; 2761532; 2762071; 2762053;

Lic. Herminio Jara Gerente Administrativo essap sa — Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa — Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

2762108; 2761521; 2762103; 2761526; 2762079; 2762120; 2761579; 2761571; 2762085; 2761594; 2761563; 2761604; 2762150; 2761544; 2761586, 2762091; 2762050; 2762058; 2762126; 2762076 y 2762064.-

Según Constancia N° 2762114 la Sra. **ANA MARÍA GRACIELA IMIZCOZ DE STIPANOVICH** con cédula de identidad N° 373.748 figura con cargo "ASESOR" con vínculo **"CONTRATADO"** en la institución "CÁMARA DE SENADORES Y CÁMARA DE DIPUTADOS" mes/año "2.016".

De igual manera, el Sr. **CARLOS RAMÓN BELLASSAI SISA** según constancia N° 2762134, con cédula de identidad N° 294.294 figura con cargo "PROFESIONAL" con vinculo **"CONTRATADO"** en la institución "MINISTERIO PÚBLICO" mes/año "2.014".

Por otra parte, según constancia N° 2761599, el Sr. **PIO OSVALDO GALEANO RIOS**, con cédula de identidad N° 839.293, figura con cargo **"PROFESOR ASISTENTE"** con vinculo "CARGO PERMANENTE" en la institución "FAC.DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES" mes /año "2022".

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;"*.

Por su parte, la referida Ley N° 1626/00 De la Función Pública, que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, en su art. 2° establece: "*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:… **f)** los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica ;";*"; y, art. 5° : "*Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil*".

Así mismo, según Constancia N° 2.761.481, el Sr. **LUIS FERNANDO BAEZ VAZQUEZ** con cédula de identidad N° 3.252.141 figura con cargo "SIN ACTUALIZAR" con vínculo "CARGO PERMANENTE" en la institución DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA TÉCNICA mes/año "2.004", que a través de Nota CEO N° a la CEO N° 19/2022 de fecha 09 de marzo se solicitó a la empresa PATRIA S.A DE SEGURO Y REASEGUROS una aclaración y documento respaldatorio de la situación laboral del mismo en la mencionada empresa.

Que en fecha 10/03/2022 a través de Nota responde a la solicitud de la Convocante mencionado lo siguiente: *con relación a la solicitud de explicación de la situación*

Lic. Herminio Jara Gerente Administrativo essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

laboral de LUIS FERNANDO BAEZ VAZQUEZ en efecto de aclarar si el mismo se desempeña como funcionario público. Sobre lo mencionado, en relación al Sr. LUIS FERNANDO BAEZ VAZQUEZ, informamos que el mismo, no es funcionario público del DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA TÉCNICA, motivo por el cual, el mismo solicitó la exclusión de dichos datos ante la secretaría de la Función Pública (SINARH). Adjuntamos la constancia N° 135 de fecha 02 de julio de 2021, firmado digitalmente por la Sra. Sara Silvana Santacruz González.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **PATRIA S.A. de SEGUROS Y REASEGUROS** con **RUC N° 80003140-7** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde:

PATRIA S.A. de SEGUROS Y REASEGUROS con **RUC N° 80003140-7** no registra datos, Las demás personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros no registran datos de inhabilitación así tampoco sanción, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera, Experiencia, Capacidad Técnica y otros documentos solicitados a presentar con la oferta:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, sección Capacidad Financiera, Experiencia, Capacidad Técnica y otros documentos solicitados a presentar con la oferta, constatándose el siguiente análisis:

Lic. Herminio J...
Gerente Administrativo
essap S.

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GAD/CBS N°14 /2022

A : LIC. HERMINIO JARA – GERENCIA ADMINISTRATIVA.

DE : LIC. JUAN FRANCO – COORD. UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS.

REF. : NOTA CEO N°3/2022 – Solicitud de Informe de la Evaluación Técnica de Ofertas – ID N° 405.044.

FECHA : 01 de marzo de 2022.

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin remitir el Informe de Evaluación Técnica, del llamado de ***Licitación Por Concurso de Ofertas para la "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS CISTERNA" ID N°405.044.-***

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de nuestra evaluación se limita a la verificación documental requerida por la Convocante, establecidas en: ***REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Experiencia Requerida y Capacidad Técnica.*** El contenido y la autenticidad de dicha documentación es exclusiva responsabilidad de los oferentes que presentaron ofertas.

El informe no verifica los documentos de carácter sustancial, u otros requisitos no contemplados en los puntos mencionados (documentos financieros y legales).

Limitación de la verificación: la evaluación realizada es el resultado de la verificación visual de las documentaciones formales presentadas con la oferta y las requeridas adicionalmente, aclarando que los firmantes del presente informe, no guardan copia de los documentos analizados y evaluados.

Atentamente.

C.P. Juan Esteban Franco Balbuena
Coordinador
Unidad de Gestión de Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

I. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN.

Conforme al **Acta de Apertura Electrónica** de fecha 25/02/2022, la firma que presenta oferta es la siguiente:

- **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** **RUC N° 80003140-7**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 63 *"Método de Evaluación, del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*, se procedió a analizar y verificar, en detalle, el cumplimiento de los requisitos documentales, relacionados a la Experiencia Requerida y Capacidad Técnica, de la única firma que presentó oferta para el presente llamado.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
EXPERIENCIA	**Cumple**	**No Cumple**
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años **2019, 2020 y 2021**. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al **50%** del monto total ofertado. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años **2019, 2020 y 2021**. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al **50** % del total denunciado.	Si Cumple	—
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado.	Si Cumple	—
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	Si Cumple	—
CAPACIDAD TECNICA		
Presentar Carta compromiso de reasegurador y/o Bróker.	Si Cumple	—

CONCLUSIÓN

La oferta presentada por la empresa **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, **se ajustan** a los requerimientos técnicos exigidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Es nuestro informe.

C.P. Juan Esteban Franco Balbuena
Coordinador
Unidad de Gestión de Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GAD/CBS Nº 20 /2022

A : LIC. HERMINIO JARA – GERENCIA ADMINISTRATIVA.

DE : LIC. JUAN FRANCO – COORD. UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS.

REF. : Respuesta a la NOTA CEO N°11/2022 – INFORME COMPLEMENTARIO - D N° 405.044.

FECHA : 08 de marzo de 2022.

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin remitir respuesta a la solicitud de verificación de los documentos citados a continuación, como Informe Complementario al Informe de Evaluación remitido a través de la *Comunicación Interna GAD/CBS Nº14 /2022* de fecha *01/03/2022*, en referencia al llamado de Licitación Por Concurso de Ofertas para la ***"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS CISTERNA" ID N°405.044.-***

Recordamos que el contenido y la autenticidad de dicha documentación es exclusiva responsabilidad de los oferentes que presentaron ofertas.

Esta verificación no es de carácter sustancial, u otros requisitos no contemplados en los puntos financieros y legales.

La evaluación realizada es el resultado de la verificación visual de las documentaciones formales presentadas con la oferta como el punto de "Otros documentos solicitados a presentar con la oferta", aclarando que los firmantes del presente informe, no guardan copia de los documentos analizados.

Atentamente.

C.P. Juan Esteban Franco Balbuena
Coordinador
Unidad de Gestión de Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa

essap sa
Dirección Administrativa
Observaciones:

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

essap sa
Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

11/03/22

SECRETARIA
Comité de Evaluación
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

I. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN.

Conforme al **Acta de Apertura Electrónica** de fecha 25/02/2022, la firma que presenta oferta es la siguiente:

- **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC N° 80003140-7**

OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	CUMPLE
1. Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple
2. Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	Cumple
3. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
4. Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple
5. Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Cumple
6. En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	Cumple
7. Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	Cumple
8. En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	No Aplica, *Cumple con el Punto N° 6. al Presentar Carta Compromiso del Reasegurador.*
9. Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	Cumple

C.P. Juan Esteban Franco Balbuena
Coordinador
Unidad de Gestión de Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

10. Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	Cumple

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 63 *"Método de Evaluación, del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*, se procedió a analizar y verificar, en detalle, el cumplimiento de los requisitos documentales, relacionados a la Experiencia Requerida y Capacidad Técnica, y otros documentos necesarios para la evaluación, la misma siendo la única firma que presentó oferta para el presente llamado.

CONCLUSIÓN

La oferta presentada por la empresa **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, **se ajustan** a los requerimientos técnicos exigidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Es nuestro informe.

C.P. Juan Esteban Franco Balbuena
Coordinador
Unidad de Gestión de Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GAD/CBS Nº 235 /2022

A : LIC. HERMINIO JARA – GERENCIA ADMINISTRATIVA.

DE : LIC. JUAN FRANCO – COORD. UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS.

REF. : Respuesta a la NOTA CEO N°28/2022 – INFORME TÉCNICO - D N° 405.044.-

FECHA : 15 de marzo de 2022.

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin remitir respuesta a la NOTA CEO N°28/2022 de fecha 14 de marzo del corriente, en referencia al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas para la ***"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS CISTERNA" ID N°405.044.-***

Cabe aclarar, que las Gerencias que solicitan los Llamados son las encargadas de elaborar las Especificaciones Técnicas (EETT), por lo que le corresponde la verificación en cuanto al cumplimiento de los requisitos documentales en cuanto a la Experiencia Requerida y Capacidad Técnica contenidas en las EETT, por lo que no realiza la verificación de los documentos de carácter sustancial y económico/financiero, a que se refiere la NOTA CEO N°28/2022.

Al respecto, la Gerencia Administrativa ya remitió el Informe Técnico de Evaluación de las EETT en Comunicación Interna GAD/CBS N° 14/2022 de fecha 01 de marzo de 2022, del mismo modo se remitió un Informe Técnico Complementario por Comunicación Interna GAD/CBS N°20/2022 de fecha 08 de marzo de 2022.

No obstante, a fin de darle celeridad al proceso, esta Gerencia de conformidad a lo solicitado por el Comité de Evaluación según Nota CEO N° 28/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, realizó la verificación de los documentos económico/financiero, según se detalla en el Informe Adjunto.

Atentamente.

C.P. Juan Esteban Franco Balbuena
Coordinador
Unidad de Gestión de Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

essap sa
15/03/2022
Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS CISTERNA" ID N°405.044.-

Informe Complementario

I. DESARROLLO.

Conforme al **Acta de Apertura Electrónica** de fecha 25/02/2022, la firma que presenta oferta es la siguiente:

- **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** **RUC N° 80003140-7**

OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA	CUMPLE
1. Copia autenticada de la última Declaración Jurada presentada a la Súper Intendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 de Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
2. Margen de Solvencia: No podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Súper Intendencia de Seguros, es decir, uno (1) al 30 de junio del 2021	Cumple
3. Calificación de la Aseguradora: No podrá ser inferior a A como mínimo en el último indicador financiero publicado por la Súper Intendencia de Seguros del Paraguay al 30 de junio del 2021. La misma además no deberá contener indicadores o índices financieros negativos según la última publicación bimestral solicitada en el párrafo anterior.	Cumple
4. Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 14.000.000.000 (guaraníes catorce mil millones) de los 3 (tres) últimos ejercicios (2018-2019-2020).	Cumple
5. Fondo de Garantía: 12.000.000.000 (guaraníes doce mil millones) al 30 de junio del 2021.	Cumple
6. Disponibilidades: 2018: Gs. 18.500.000.000 (guaraníes dieciocho mil quinientos millones), 2019: Gs. 19.000.000.000 (guaraníes diecinueve mil millones) y 2020: Gs. 19.500.000.000 (guaraníes diecinueve mil quinientos millones).	Cumple

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 63 *"Método de Evaluación, del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*, se procedió a analizar y verificar, en detalle, el cumplimiento de los requisitos documentales, relacionados a la Experiencia Requerida y Capacidad Técnica, y otros documentos necesarios para la evaluación, la misma siendo la única firma que presentó oferta para el presente llamado.

CONCLUSIÓN

La oferta presentada por la empresa **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, se ajustan** a los requerimientos técnicos exigidos por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Es nuestro informe.

C.P. Juan Esteban Franco Balbuena
Coordinador
Unidad de Gestión de Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera, Experiencia, Capacidad Técnica y otros documentos solicitados a presentar con la oferta:

	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
CAPACIDAD FINANCIERA:	
a) Copia de Balance General correspondiente a los 3(tres) últimos ejercicios 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE
b) Copia de la calificación otorgada por la calificadora	CUMPLE
c) Declaración Jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1,3, 4..	CUMPLE
d) Informe de la calificadora de Riesgo para el punto 2.	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA:	
1. Declaración Jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a) El tomador. b) Riesgo asegurado. c) Suma asegurada d) Prima. e) Vigencia de dichas coberturas. f) Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE
2. Declaración Jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA:	
1. Presentar Carta compromiso del reasegurador y/o Bróker.	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA:	
1. Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
2. Declaración Jurada de poder capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, este último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	CUMPLE
3. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
4. Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE
5. Declaración Jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE
6. En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) y/o Bróker inscripto (s) en la Superintencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licita, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	CUMPLE
7. Declaración Jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	CUMPLE
8. En caso de la participación del corredor de reasegurado (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida l oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores/es que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	N/A Cumple con el punto 6 al presentar Carta de compromiso del reasegurador
9. Declaración Jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector publico de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	CUMPLE
10. Declaración Jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector publico de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y**

Lic. Herminio Jara Gerente Administrativo essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

REASEGUROS, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS CISTERNA" ID N° 405.044"**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y DE REASEGUROS RUC N° 80003140-7	**Gs. 221.210.052** (guaraníes doscientos veinte y un millones doscientos diez mil cincuenta y dos)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o su representante

Lic. Hector Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante

Lic. Herminio Jara
Gerente Administrativo
essap sa